COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 055 de 2026

Macanal, 02 de marzo de 2026

Señores:
LUZ MYRIAM PARRA
CC No 23.694.581 expedida en Macanal
Calle 2 No. 7 A 22 Macanal Boyacá
luzparra1308@gmail.com
3222358793

Ref.: Aceptación de Oferta invitación MM-MC-CO-004-2026

Por medio del presente escrito le comunico que luego de haber verificado los documentos y de establecer que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE ELEMENTOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y MUSICAL DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ.".** Según características técnicas, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MM-MC-CO-004-2026** aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.
2. Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. **MM-MC-CO-004-2026**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

<table>
<tr><td>FECHA DE ACEPTACION</td><td>02 de marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATO NO.</td><td>Contrato No. 055 de 2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE MACANAL
891.801.129-1</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>LUZ MYRIAM PARRA CC No 23.694.581 expedida en Macanal</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE ELEMENTOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y MUSICAL DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($32.541.000,00)</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">No CDP</td><td>2026020027</td><td>FECHA</td><td>18 de febrero de 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="2">RUBROS PRESUPUEST</td><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FUENTE</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009.33.01.005</td><td>DOTACION CULTURAL A ESCUELAS Y GRUPOS DE ARTE Y CULTURA/ CONTRIBUCIOIN DEL SECTOR ELECTRICO 90%-INVERSION/CULTURA/PROMOCION Y ACCESO</td><td>1002 CONTRIBUCION SECTOR</td><td>$10.060.500,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS/ARTE Y CULTURA	ELÉCTRICO 90% - INVERSION	
		2.3.2.02.02.009.43.01.003	FOMENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA -DOTACION DE ESCUELAS/ CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 90%-INVERSION/DEPORTE Y RECREACION/FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIADAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIENCIA Y PAZ /RECREACION Y DEPORTE	1002 CONTRIBUCION SECTOR ELÉCTRICO 90% - INVERSION	$22.480.500,00
	VALOR TOTAL CDP		TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE		$32.541.000,00

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	DESCRIPCION
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
49221500	Accesorios para deporte
53102700	Uniformes

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada No. MM-MC-CO-004-2026 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, lo cual comprende:

A. ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ESCUELA DE MUSICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Boquilla para saxofón alto. Material: resina fenólica (o material sintético de características equivalentes). Color: negro. Apertura aproximada: 1.60 mm (equivalente a referencia 4C o similar). Longitud de placa frontal aproximada: 23 mm. Compatible con saxofón alto estándar.	UNIDAD	4	$ 325.000,00	$ 1.300.000,00
2	Cañas para saxofón alto. Material: madera natural de caña (Arundo donax). Dureza: 2.5. Compatibilidad: saxofón alto estándar. Presentación: caja por 10 unidades. Tamaño: estándar para saxofón alto. Fabricación con precisión que garantice respuesta uniforme, estabilidad en la emisión y adecuada proyección sonora.	CAJA	3	$ 372.500,00	$ 1.117.500,00
3	Boquilla para saxofón tenor. Material: resina fenólica (material sintético de alta resistencia o equivalente). Apertura: tipo 4C o equivalente, con características técnicas similares en dimensión y respuesta. Diseño: estándar, que garantice adecuada emisión, afinación estable y facilidad de ejecución. Compatibilidad: saxofón tenor estándar.	UNIDAD	3	$ 365.000,00	$ 1.095.000,00
4	Cañas para saxofón tenor. Material: madera natural de caña (Arundo donax). Dureza: 2.5. Diseño: punta delgada para adecuada vibración y respuesta; estructura con zona central reforzada que garantice estabilidad, proyección y uniformidad en el sonido. Compatibilidad: saxofón tenor estándar.	CAJA	2	$ 255.000,00	$ 510.000,00

	Presentación: caja por 5 unidades. Tamaño: estándar para saxofón tenor.					
5	Cañas para saxofón soprano. Material: madera natural de caña (Arundo donax). Dureza: 2.5. Corte: tradicional (perfil clásico que garantice equilibrio entre respuesta, estabilidad y calidad tonal). Compatibilidad: saxofón soprano estándar. Presentación: caja por 10 unidades. Tamaño: estándar para saxofón soprano.	CAJA	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00	
6	Cañas para saxofón barítono. Material: madera natural de caña (Arundo donax). Dureza: 2.5. Corte: tradicional (perfil clásico que garantice adecuada vibración, estabilidad y proyección sonora). Compatibilidad: saxofón barítono estándar. Presentación: caja por 5 unidades. Tamaño: estándar para saxofón barítono.	CAJA	1	$ 430.000,00	$ 430.000,00	
7	Cañas para clarinete en Sib. Material: madera natural de caña (Arundo donax). Dureza: 2.5. Corte: archivado (filed), que garantice adecuada flexibilidad, estabilidad y respuesta tonal. Compatibilidad: clarinete en Sib estándar. Presentación: caja por 10 unidades.	CAJA	4	$ 287.500,00	$ 1.150.000,00	
8	Baquetas para batería tipo 7A. Material: madera. Punta: madera, forma tipo lágrima. Longitud aproximada: 39,3 cm (15 1/2"). Diámetro aproximado: 1,37 cm (0.540"). Diseño: equilibrado, que garantice agarre cómodo, control y adecuada respuesta en ejecución.	KIT	3	$ 57.500,00	$ 172.500,00	
9	Correa para saxofón alto. Tipo: correa para cuello. Material: textil resistente y confortable, con refuerzo que garantice durabilidad y comodidad en uso prolongado. Ajuste: regulable para adaptación a diferentes estaturas. Sistema de sujeción: gancho metálico curvo o sistema equivalente, de fácil instalación y retiro, que garantice fijación segura al instrumento. Compatibilidad: saxofón alto estándar (aplicable también a soprano, si así se requiere).	UNIDAD	6	$ 87.500,00	$ 525.000,00	
10	Protectores adhesivos para boquilla de instrumento de viento. Material: caucho o material sintético antideslizante de características equivalentes. Dimensiones aproximadas: 1,7 cm x 2,3 cm x 0,8 mm. Compatibilidad: boquillas de saxofón alto y tenor estándar. Presentación: hoja por 8 unidades. Función: protección de la superficie de la boquilla, mejora del agarre y mayor comodidad en la ejecución.	KIT	4	$ 92.500,00	$ 370.000,00	
11	Encordado para guitarra acústica o electroacústica. Material: entorchado en bronce fosforado sobre núcleo de acero. Calibre: light (.010 – .047) o equivalente. Compatibilidad: guitarra acústica y electroacústica estándar de seis cuerdas. Características: aleación que garantice brillo	KIT	7	$ 76.500,00	$ 535.500,00	

		tonal, buena proyección, estabilidad en afinación y adecuada durabilidad. Presentación: juego completo de seis cuerdas.					
	12	Encordado para guitarra clásica (cuerdas de nylon). Material: nylon (primeras cuerdas) y nylon entorchado en metal plateado (bajos). Tensión: normal o ligera (normal light). Calibres aproximados: 1ª: 0,028" (0,71 mm) 2ª: 0,032" (0,82 mm) 3ª: 0,040" (1,02 mm) 4ª: 0,030" (0,74 mm) 5ª: 0,035" (0,89 mm) 6ª: 0,043" – 0,044" aprox. (1,09 mm aprox.) Longitud aproximada: 1100 mm. Presentación: juego completo de seis cuerdas.	KIT	5	$ 71.500,00	$ 357.500,00	
	13	Aceite lubricante para válvulas de instrumentos de viento metal. Tipo: aceite para válvulas. Compatibilidad: trompeta, trombón de pistones, corno, eufonio y tuba. Fórmula: ligera, de baja viscosidad. Acción: rápida y suave, que garantice adecuado desplazamiento de los pistones sin generar residuos. Aplicación: sistema de fácil dosificación. Función: lubricación, protección contra la corrosión y mantenimiento preventivo de válvulas.	UNIDAD	12	$ 56.500,00	$ 678.000,00	
	14	Encordado para tiple colombiano. Material: acero. Configuración por órdenes: 1ª orden (Mi – E): 3 cuerdas calibre aproximado 0,23 mm. 2ª orden (Si – B): 2 cuerdas calibre aproximado 0,18 mm y 1 cuerda calibre aproximado 0,45 mm. 3ª orden (Sol – G): 2 cuerdas calibre aproximado 0,20 mm y 1 cuerda calibre aproximado 0,57 mm. 4ª orden (Re – D): 2 cuerdas calibre aproximado 0,25 mm y 1 cuerda calibre aproximado 0,75 mm. Compatibilidad: tiple colombiano estándar de 12 cuerdas. Presentación: juego completo para instrumento.	UNIDAD	2	$ 31.000,00	$ 62.000,00	
	15	Encordado para bajo eléctrico de 4 cuerdas. Calibre: .045 – .100 (extra light o equivalente). Calibres individuales: .045, .065, .080 y .100. Construcción: núcleo interno de acero hexagonal. Entorchado exterior: níquel o aleación equivalente con alto contenido de carbono. Características: adecuada resonancia, tono brillante, buena definición y estabilidad en afinación. Compatibilidad: bajo eléctrico estándar de 4 cuerdas. Presentación: juego completo de cuatro cuerdas.	JUEGO	2	$ 82.500,00	$ 165.000,00	
	16	Lámina de corcho natural para instrumentos de viento. Material: corcho natural de buena densidad y elasticidad. Dimensiones aproximadas: 15 cm x 10 cm. Espesor: el requerido para mantenimiento y ajuste de piezas (según necesidad técnica).	UNIDAD	3	$ 82.500,00	$ 247.500,00	

	Características: adecuada capacidad de compresión y recuperación, que garantice ajuste, sellado y estabilidad en uniones de instrumentos de viento. Presentación: 1 pieza.					
17	Carpeta anillada para hojas tamaño carta. Tipo: carpeta con sistema de anillos metálicos. Color: blanco. Tamaño: compatible con papel tamaño carta. Material: plástico resistente o material sintético de características equivalentes. Capacidad: apta para archivar hojas tamaño carta. Uso: organización y almacenamiento de documentos o partituras.	UNIDAD	20	$ 21.000,00	$ 420.000,00	
18	Protectores plásticos transparentes para hojas tamaño carta. Material: plástico transparente tipo acetato o polipropileno de características equivalentes. Tamaño: compatible con papel tamaño carta. Presentación: paquete por 100 unidades. Perforación: aptos para archivarse en carpetas o portafolios con sistema de anillos estándar. Función: protección, conservación y organización de documentos o partituras.	BLOCK	4	$ 37.500,00	$ 150.000,00	
19	Crema o líquido pulidor para instrumentos musicales de metal. Aplicación: limpieza, pulido y conservación de superficies metálicas niqueladas o deslacadas. Presentación: envase de aproximadamente 110 ml. Uso: mantenimiento preventivo y recuperación del brillo en instrumentos de viento metal u otras superficies metálicas. Características: fórmula apta para remover suciedad y residuos superficiales sin afectar el acabado cuando se use conforme a las instrucciones del fabricante.	UNIDAD	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00	
20	Crema o líquido pulidor para instrumentos musicales con acabado lacado. Aplicación: limpieza, abrillantado y protección de superficies lacadas. Compatibilidad: instrumentos de viento con acabado en laca, especialmente de latón. No apto para superficies plateadas. Presentación: envase de aproximadamente 110 ml (0,11 litros). Función: mantenimiento y conservación del recubrimiento lacado, contribuyendo a preservar el brillo y prolongar la vida útil del acabado.	UNIDAD	2	$ 92.500,00	$ 185.000,00	
SUB TOTAL A					**$ 10.060.500,00**	
B. ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	
1	Petos deportivos para adulto talla junior. Tipo: prenda ligera, sin mangas, diseñada para uso sobre indumentaria deportiva. Colores: morado, rosado y rojo. Material: poliéster transpirable, malla (mesh) o material técnico de características equivalentes. Propiedades: resistente, de secado rápido y que permita adecuada ventilación y libertad de movimiento. Uso: diferenciación de equipos en deportes de conjunto como fútbol, baloncesto u otras disciplinas similares	UNIDAD	25	$ 31.000,00	$ 775.000,00	
2	Petos deportivos para adulto talla L. Tipo: prenda ligera, sin mangas, diseñada para uso sobre indumentaria deportiva. Colores: tonos vibrantes tipo neón.	UNIDAD	25	$ 31.000,00	$ 775.000,00	

		Material: poliéster transpirable, malla (mesh) o material técnico de características equivalentes. Propiedades: resistente, de secado rápido, con adecuada ventilación y que permita libertad de movimiento. Uso: diferenciación de equipos en deportes de conjunto como fútbol, baloncesto u otras disciplinas similares					
	3	Silbato profesional para actividades deportivas o arbitrales. Tipo: silbato de alto rendimiento. Tecnología: sistema sin bola (pealess), que garantice funcionamiento continuo, sin atascos y emisión de sonido constante. Sonido: alta intensidad, audible a larga distancia y apto para entornos con alto nivel de ruido. Material: plástico resistente de alta durabilidad, como ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) o material de características equivalentes. Diseño: ergonómico, con agarre seguro. Boquilla: recubrimiento termoplástico o material similar que proporcione comodidad y protección dental. Accesorio: incluye cordón para portar al cuello y facilitar transporte y uso inmediato.	UNIDAD	3	$ 67.500,00	$ 202.500,00	
	4	Bomba manual de aire para inflado de balones deportivos. Tipo: bomba de doble acción (expulsión de aire en movimiento de ida y vuelta), que facilite un inflado más eficiente. Incluye: manómetro integrado para control y verificación de la presión. Sistema: manguera o racor flexible que reduzca el riesgo de ruptura de la aguja. Material del cuerpo: plástico de alta resistencia, como policarbonato-ABS o material de características equivalentes. Asa: polipropileno o material equivalente. Componentes adicionales: tapa en caucho sintético y tornillos metálicos resistentes a la corrosión. Uso: inflado de balones deportivos con válvula estándar.	UNIDAD	2	$ 112.500,00	$ 225.000,00	
	5	Agujas para inflado de balones deportivos. Material: acero inoxidable resistente a la corrosión o aluminio de alta resistencia. Longitud aproximada: entre 38 mm y 50 mm. Compatibilidad: válvulas estándar de balones deportivos. Presentación: paquete por 5 unidades. Función: accesorio para inflado mediante bomba manual o de pie.	PAQUETE	4	$ 7.750,00	$ 31.000,00	
	6	Balón para microfútbol tamaño N.° 5. Cubierta exterior: poliuretano (PU) de alta resistencia o material sintético de características equivalentes (aprox. 65%). Capas internas: refuerzo sintético multicapa (aprox. 25%) para mayor durabilidad y estabilidad estructural. Cámara: butilo o material equivalente (aprox. 10%) que garantice adecuada retención de aire. Peso: entre 420 y 450 gramos. Circunferencia: entre 60 y 62 cm. Rebote: máximo aproximado de 35 cm, conforme a especificaciones para microfútbol en superficie dura. Uso: apto para canchas duras o superficies sintéticas.	UNIDAD	15	$ 205.000,00	$ 3.075.000,00	

	7	Balón de fútbol sala tamaño N.° 4, conforme a especificaciones oficiales para futsal. Cubierta exterior: material sintético en PVC de alta resistencia y acabado brillante o equivalente, que proporcione toque suave y control adecuado. Diseño: estructura de 32 paneles o configuración técnica equivalente que garantice forma esférica estable. Cámara interna: butilo o material de similares características para adecuada retención de aire. Refuerzo interno: enmallado en hilo 100% nylon o material equivalente, que aporte resistencia y durabilidad. Uso: apto para práctica y competencia en superficies duras o sintéticas.	UNIDAD	10	$ 235.000,00	$ 2.350.000,00	
	8	Mini balón de baloncesto. Tamaño: talla 1 o talla 3, con circunferencia aproximada entre 52 y 56 cm (según talla). Material: caucho resistente, cuero sintético, espuma o material equivalente que garantice durabilidad y buen agarre. Peso: entre 200 y 330 gramos, adecuado para manejo por niños o para uso recreativo. Características: superficie que facilite el agarre y control del balón; diseño apto para aros pequeños o actividades formativas. Uso: recreativo, formativo o para práctica en espacios interiores y exteriores, según material.	UNIDAD	10	$ 37.500,00	$ 375.000,00	
	9	Pelota de fútbol para uso infantil. Material: PVC o material sintético de características equivalentes, no tóxico. Diámetro: hasta 23 cm aproximadamente. Uso: recreativo y formativo. Recomendación: apta para niños mayores de 2 años. Propiedades: superficie resistente, liviana y adecuada para actividades lúdicas.	UNIDAD	10	$ 37.500,00	$ 375.000,00	
	10	Arcos para microfútbol (futsal). Medidas: 3 metros de ancho por 2 metros de alto, conforme a dimensiones reglamentarias. Material: estructura en acero estructural o material metálico de alta resistencia, con tubos de aproximadamente 2 mm de espesor y 2,5 pulgadas de diámetro o equivalente. Estructura: compuesta por dos postes verticales y un travesaño superior; sistema desmontable o tipo mecano que facilite transporte y montaje. Profundidad: fondo inferior aproximado entre 80 cm y 1 metro; fondo superior entre 30 y 50 cm, que garantice estabilidad estructural. Acabado: recubrimiento anticorrosivo y pintura de protección en color azul o equivalente.	UNIDAD	2	$ 2.750.000,00	$ 5.500.000,00	
	11	Red para aro de baloncesto. Material: nylon, poliéster de alta resistencia o material sintético equivalente. Compatibilidad: aros de baloncesto estándar. Color: combinación azul y rojo o colores similares. Presentación: 1 unidad. Características: tejido resistente al desgaste, apto para uso en interiores o exteriores, con adecuada durabilidad y sujeción al aro.	UNIDAD	6	$ 39.000,00	$ 234.000,00	
	12	Kit de malla y soportes para tenis de mesa. Componentes: red y dos soportes laterales con sistema de sujeción tipo pinza. Material de la red: nylon o material sintético de alta resistencia. Material de los soportes: hierro u otro metal resistente con tratamiento anticorrosivo.	UNIDAD	4	$ 69.000,00	$ 276.000,00	

		Dimensiones aproximadas de la malla: 15 cm de alto x 200 cm de largo. Dimensiones aproximadas de los soportes: 21 cm x 14,2 cm. Instalación: sistema de fijación ajustable a mesas estándar de tenis de mesa. Color: azul o similar. Uso: apto para práctica recreativa y entrenamientos en interiores o exteriores.					
	13	Pelotas para tenis de mesa. Clasificación: tres (3) estrellas o equivalente, conforme a estándar de alta calidad para competencia. Material: plástico de alta resistencia. Diámetro: 40 mm. Color: naranja o blanco, acabado mate. Presentación: caja por 6 unidades. Uso: aptas para entrenamiento y competencia en tenis de mesa.	CAJA	5	$ 15.500,00	$ 77.500,00	
	14	Rodillo de masaje. Material: PVC inyectado de alta resistencia o material sintético equivalente. Dimensiones aproximadas: 45 cm de largo y 15 cm de diámetro. Diseño: superficie texturizada o grabado profundo que favorezca la estimulación muscular y la liberación miofascial. Uso: apoyo en recuperación muscular, mejora de flexibilidad y ejercicios de estiramiento o acondicionamiento físico. Propiedades: estructura firme, resistente al uso frecuente y fácil de limpiar.	UNIDAD	8	$ 82.500,00	$ 660.000,00	
	15	Cronómetro deportivo digital. Precisión: medición en centésimas de segundo (1/100 s). Rango de medición: hasta 9 horas, 59 minutos y 59 segundos. Pantalla: doble línea de visualización para registro simultáneo de tiempo total y tiempos parciales (laps/split). Funciones: cronometraje continuo, tiempos intermedios y de vuelta; memoria para almacenamiento y recuperación de hasta 60 registros de vueltas o parciales. Memoria: conservación de datos durante la operación y tras reinicio, según diseño del fabricante. Resistencia: resistente al agua para uso deportivo. Alimentación: batería tipo CR2032 o equivalente (1 unidad).	UNIDAD	1	$ 127.500,00	$ 127.500,00	
	16	Tablero magnético de estrategia multideporte. Material: superficie en PVC borrable en seco o material equivalente. Dimensiones aproximadas (abierto): 52 cm x 35 cm. Tipo: tablero magnético reutilizable. Incluye: fichas imantadas para representación táctica. Uso: planificación y explicación de estrategias en disciplinas deportivas de conjunto.	UNIDAD	1	$ 132.500,00	$ 132.500,00	
	17	Pelota de fútbol para iniciación infantil. Material: PVC o material sintético de características equivalentes, ligero y de superficie suave. Diámetro: hasta 23 cm aproximadamente. Propiedades: liviana, de tacto suave, que facilite el agarre y control por parte de niños en etapa de iniciación deportiva. Uso: formación básica y actividades recreativas	UNIDAD	10	$ 37.500,00	$ 375.000,00	

	en diferentes superficies. Finalidad: apoyo en el desarrollo de habilidades motrices y coordinación en edades tempranas.				
18	Cancha portátil de baloncesto plegable y ajustable para uso exterior. Descripción: sistema completo tipo cancha individual, compuesto por base, poste telescópico, tablero y aro reglamentario. Altura regulable: desde 2,40 m hasta 3,05 m. Base: dimensiones aproximadas 139 x 79 x 5 cm, con capacidad de lastre mediante agua o arena (volumen aproximado 60 litros). Poste: estructura metálica de sección cuadrada, con tramos fijo y telescópicos (aprox. 8 x 8 cm; 7,5 x 7,5 cm; 7 x 7 cm). Tablero: dimensiones aproximadas 106 x 64 x 3,8 cm. Aro: diámetro interior aproximado 45 cm. Peso del sistema: aproximadamente 35 kg sin contrapeso; entre 95 y 115 kg con base lastrada. Uso: conformación de espacio tipo cancha individual para práctica recreativa y formativa de baloncesto en exteriores.	UNIDAD	2	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00
19	Set de bandas elásticas de resistencia para acondicionamiento físico y rehabilitación. Material: látex natural o material elástico de características equivalentes, con alta resistencia y durabilidad para uso institucional. Presentación: set por cinco (5) unidades con diferentes niveles de resistencia. Uso: ejercicios de fuerza, flexibilidad, activación muscular y procesos básicos de rehabilitación física. Dimensiones aproximadas por unidad (largo x ancho x grosor): — 60 cm x 5 cm x 0,04 cm. — 60 cm x 5 cm x 0,06 cm. — 60 cm x 5 cm x 0,08 cm. — 60 cm x 5 cm x 0,10 cm. — 60 cm x 5 cm x 0,12 cm. Identificación: diferenciadas por colores para indicar nivel progresivo de resistencia.	SET	6	$ 36.500,00	$ 219.000,00
20	Guaya (cable) de acero galvanizado, flexible, recubierta en PVC. Construcción: 7 x 19 hilos (alta flexibilidad). Diámetro nominal del cable de acero: 1/8" (3 mm). Recubrimiento: capa externa en PVC que proteja contra humedad, corrosión y reduzca fricción o daño sobre superficies en contacto. Longitud del rollo: 75 metros. Carga de trabajo aproximada: hasta 730 kg (según especificación del fabricante). Propiedades: resistencia mecánica, buena flexibilidad para enrollado y manipulación, apta para fijación, sujeción o aseguramiento de elementos. Presentación: rollo continuo.	ROLLO	1	$ 295.500,00	$ 295.500,00
SUB TOTAL B					**$ 22.480.500,00**
TOTAL A+B					**$ 32.541.000,00**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir integralmente con el objeto contractual, suministrando los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, ficha técnica y demás documentos del proceso.
2. Entregar los bienes nuevos, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, y en sus respectivos empaques originales cuando aplique.

	3. Realizar la entrega en el lugar indicado por la entidad, dentro del plazo contractual establecido, asumiendo por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y demás costos asociados. 4. Garantizar la calidad, idoneidad y buen funcionamiento de los bienes suministrados, respondiendo por defectos, fallas o inconformidades que se presenten durante el término de garantía. 5. Reponer, cambiar o ajustar, sin costo adicional para la entidad, los elementos que sean rechazados por no cumplir las especificaciones técnicas o que presenten deterioro atribuible al proveedor. 6. Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de calidad, seguridad, etiquetado y demás disposiciones técnicas que regulen los bienes objeto del contrato. 7. Atender oportunamente los requerimientos que formule el supervisor del contrato y permitir la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales. 8. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas en el proceso de selección.
OBLIGACIONES GENERALES	1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2) Entregar, a través del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, las pólizas exigidas. 3) Ejecutar el objeto del contrato conforme a lo estipulado en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, cláusulas contractuales y las especificaciones técnicas mínimas que sirvan de base para la supervisión del contrato. 4) Atender las instrucciones, observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, actuando con diligencia, cuidado y buena fe. El contratista deberá: i) Elaborar y entregar oportunamente los informes requeridos en los formatos aprobados. ii) Seguir las indicaciones impartidas por escrito. iii) Suscribir, conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales si se generan, el acta de liquidación y demás actas necesarias. iv) Acatar las demás sugerencias u observaciones que se le impartan, en tanto se orienten al cumplimiento del objeto contractual y no modifiquen lo pactado sin el procedimiento legal correspondiente. 5) Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos. 6) Asumir el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos costos han sido estimados e incluidos en el valor de la oferta. 7) Acreditar, cuando se requiera, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los trabajadores independientes. 8) Asumir cualquier gasto adicional que se genere durante la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor pactado, salvo autorización expresa. 9) Suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como aquella solicitada por la administración municipal, sin restricción alguna. 10) Adoptar medidas de seguridad industrial, dotando al personal de los elementos de protección personal necesarios para prevenir accidentes durante la ejecución del contrato. 11) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se configure vínculo laboral con el municipio. 12) Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato. 13) Colaborar con los requerimientos formulados por los organismos de control o cualquier otra autoridad competente en relación con el objeto contractual. 14) Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término pactado en el contrato. 15) Ejecutar el contrato con los recursos ofrecidos en la propuesta y establecidos en el contrato. 16) Responder por el pago de los tributos generados o que llegaren a generarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 17) Presentar la factura o documento equivalente, cuando esté obligado a ello conforme al régimen tributario, junto con los documentos soporte que acrediten el cumplimiento contractual, incluyendo el RUT expedido por la DIAN. La omisión de estos requisitos impedirá el trámite de pago. El contratista será responsable por cualquier multa o sanción derivada de información fiscal inexacta.

	18) Guardar reserva sobre toda la información conocida o suministrada por el Municipio en el marco del contrato, especialmente la sujeta a reserva legal. El contratista se compromete a: a) Proteger la información confidencial compartida por el Municipio. b) No divulgar a terceros información confidencial, crítica, reservada o clasificada. c) No utilizar la información para fines distintos a los del contrato, salvo autorización expresa. d) Indemnizar al Municipio por los daños o perjuicios derivados de la revelación o uso indebido de dicha información, ya sea por negligencia o dolo. 19) Responder civil y penalmente por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato. 20) No utilizar el contrato como medio para obtener beneficios indebidos o participar en prácticas restrictivas de la competencia o actos de corrupción. 21) Cumplir con las demás obligaciones que, por su naturaleza, conexidad o complementariedad, le sean atribuibles por la entidad contratante, conforme al objeto, alcance y finalidad del contrato, sin requerir modificación formal del mismo.
OBLIGACIONES DEL MUNICPIO	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este. 4. Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Solicitar los informes de ejecución correspondientes. 9. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 10. Designar formalmente al supervisor del contrato, conforme a la normatividad vigente.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción de acta de inicio, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación..
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelará al CONTRATISTA, así: el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato una vez se haya recibido a satisfacción los bienes o servicios. El pago estará supeditado al respectivo flujo de caja. El contratista deberá demostrar que el supervisor ha dado recibido a satisfacción, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta, así como con la suscripción del acta de liquidación cuando corresponda, acompañada de la cuenta de cobro o factura de conformidad con el régimen tributario aplicable y los soportes de pago al sistema de seguridad social. El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En el evento de que el contratista no presente la factura, cuenta de cobro o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello conforme al régimen tributario aplicable, o no adjunte los soportes de seguridad social, el municipio no tramitará el pago mientras no se cumpla dicha obligación por parte del contratista. Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el tramite de cuenta.
SUPERVISOR	Nombre funcionario: GLORIA ISABEL GONGORA VEGA Cargo: Secretaria de Gobierno y Tic´s Correo: secretariadegobierno@macanal-boyaca.gov.co

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista la administración seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa
CLAUSULA PENAL	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL	El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio
TERMINACIÓN	El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
SUSPENSIÓN TEMPORAL	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión

DE LA EJECUCIÓN	
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales
PRESIONES O AMENAZAS	De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
LIQUIDACION	Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: EL MUNICIPIO DE MACANAL: Carrera 6 No.. 2 - 73 Celular: 3118385098 Correo electrónico: alcaldia@macanal-boyaca.gov.co, CONTRATISTA: LUZ MYRIAM PARRA Dirección: Calle 2 No. 7 A 22 Macanal Boyacá, Correo Electrónico: luzparra1308@gmail.com, Número de Celular: 3222358793
GARANTIAS	

Clase de garantía	Nombre de la garantía	Amparos que cubre	Valor de la garantía	Suficiencia de la garantía
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

NOTA 1: Las pólizas deben ser adquiridas ante compañías de seguros legalmente constituidas y estas deben ser presentadas junto con el recibo de pago de estas.
NOTA 2: Las pólizas para contratista deberán ser allegadas a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del comunicado de aceptación con el fin de ser aprobadas por parte de la entidad la cuales pueden ser cargadas al secop II.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo.
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento de conciliación prejudicial, si estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Macanal

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente comunicación de aceptación perfecciona los requisitos de existencia del contrato, de modo que, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado. En consecuencia, no es necesaria la aprobación del contratista en el SECOP II para que este se perfeccione y exista. Para su ejecución, se requiere, antes del inicio del contrato, la expedición del registro del compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía o póliza, si aplica.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO

_____.

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaria De Gobierno Y Tic´s	Alcaldesa Municipal